## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.222/2019

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, financiado con bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2019, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a

continuación el resumen del Expediente de referencia.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Aplicación	Denominación	Euros
presupuestaria		
1710-600.02	Adquisición de finca en el Parque Federico García Lorca	5.282,35 €
	TOTAL	5.282,35 €

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes:

Aplicación	Denominación	Euros
presupuestaria		
3360-622.03	Mejora Periferia del Castillo (1% Cultural)	5.282.35€
	TOTAL	5.282,35 €

En Aguilar de la Frontera, 19 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Aguilar.